



# PACTO POR LOS CUIDADOS

Mancomunidad de los Servicios Sociales de  
la Zona Básica de Noáin

Beriáin, Biurrun/Olcoz, Cendea de Galar, Monreal/Elo, Tiebas/Mu-  
ruarte de Reta, Unzué, Valle de Elorz y Valle de Ibargoiti



Instituto  
Navarro  
para la Igualdad



Nafarroako  
Berdintasunerako  
Institutua



Título: Pacto por los Cuidados de Mancomunidad de los Servicios Sociales de la Zona Básica de Noáin [Ayuntamientos de Beriáin, Biurrun/Olcoz, Cendea de Galar, Monreal/Elo, Valle de Elorz, Tiebas/Muruarte de Reta, Unzué y Valle de Ibargoiti].

Impulsa y dinamiza: Programa de Igualdad de la Mancomunidad de los Servicios Sociales de la Zona Básica de Noáin.

Financia: Instituto Navarro para la Igualdad-INAÍ y Mancomunidad de los Servicios Sociales de la Zona Básica de Noáin.

Asesoramiento técnico: Anabel Morrás Bartolomé y Antonio Sola García. Amantara S.Coop.

Junio 2025 [Actualizado 26.03.2026]



## ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
1. PRINCIPIOS	5
2. ANTECEDENTES	10
3. ENTIDADES PARTICIPANTES	12
4. OBJETIVOS DEL PACTO	13
5. ACUERDOS	14
5.1. TEMPORALIZACIÓN.	14
5.2. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES.	14
5.3. ESTRUCTURAS DE FUNCIONAMIENTO.	16
5.4. PROCESOS DE COORDINACIÓN (nuevo apartado 2026.03.26).	20
5.5. PERIODICIDAD DE REUNIONES.	22
5.6. TOMA DE DECISIONES.	22
5.7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	23
6. ADHESIONES Y BAJAS	23
6.1. PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN DE NUEVAS ENTIDADES Y/O PERSONAS (nuevo apartado tras su aprobación en Comisión Técnica del 2026.03.18).	24
6.2. PLAN DE ACOGIDA A NUEVAS ENTIDADES Y/O PERSONAS (nuevo apartado tras su aprobación en Comisión Técnica del 2026.03.18).	26
7. PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL	28
8. EJES DE INTERVENCIÓN Y ACTUACIONES	31
EJE 1. INFORMACIÓN.	32
EJE 2. ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.	35
EJE 3. HOGARES SOSTENIBLES PARA LA VIDA.	37
EJE 4. CUIDAR LOS CUIDADOS.	40
EJE 5. MOVILIDAD Y TRANSPORTE.	42
EJE 6. RECURSOS HABITACIONALES.	44
EJE 7. LO COMÚN.	46
9. FIRMA DEL PACTO POR LOS CUIDADOS.	49
ANEXO I. MODELO DE ACTA PARA LAS REUNIONES (nuevo anexo tras su aprobación en comisión técnica del 2026.03.18).	51
ANEXO II. FICHA DE SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PACTO POR LOS CUIDADOS. MSSB ZONA NOÁIN (nuevo anexo tras su aprobación en comisión técnica del 2026.03.18).	52



## PRESENTACIÓN

Estamos ante un **renovado Pacto por los Cuidados** que nos ha permitido reflexionar sobre la centralidad de los cuidados para el desarrollo de nuestras vidas. Se pone en evidencia la necesidad de superar los modelos tradicionales que se basan en la invisibilización de los cuidados, en un desigual reparto, o en no considerarlos como una cuestión ineludible que da soporte a todas las dimensiones de la vida.

La comunidad emerge como un agente activo que siempre ha contribuido a la sostenibilidad de la vida en nuestros municipios. Es necesario reforzar su papel transformador y generador de nuevas redes y dinámicas orientadas al cuidado y al autocuidado.

Este Pacto por los Cuidados define un plan de trabajo ambicioso porque la envergadura de las necesidades identificadas así lo requiere, y con el convencimiento de que es posible ir dando pasos hacia una nueva configuración de los territorios en los que nadie se quede atrás.

El hecho de ser municipios pequeños se debe interpretar como una potencialidad ya que las redes informales presentes en ellos, más estables y sólidas que en municipios grandes, favorecen la implantación de medidas comunitarias, la implicación y el compromiso de la ciudadanía con la realidad de sus vecinas y vecinos debido a su cercanía y con una mayor conciencia de interdependencia entre sus habitantes, entre otros beneficios.

El presente Pacto parte de la idea de que los cuidados pueden proporcionarse desde diferentes entornos vitales y por parte de múltiples agentes, entendidos como un asunto “común y compartido” y donde la acción comunitaria es su pilar fundamental.



El Pacto por los Cuidados de la Mancomunidad SSB Noáin se enmarca en el **Programa Pactos por los Cuidados en Navarra** impulsado por el Instituto Navarro para la Igualdad en el año 2022, que tiene como objetivo *“fomentar el compromiso de la Comunidad Foral de Navarra y sus Entidades Locales, así como las diferentes entidades públicas, privadas y sociales, con los cuidados”*.

El **Programa Pactos por los Cuidados en Navarra** se orienta a la creación de un conjunto de acuerdos que desarrollan acciones concretas para visibilizar, reconocer, compartir y redistribuir los cuidados. Es importante poner el foco en que se sustenta en el compromiso de analizar y proponer medidas que configuran un plan de acción.

Y se alinea con **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** adoptados por las Naciones Unidas en 2015 con el objetivo de erradicar la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo con la mirada puesta en el año 2030.



- Fin de la pobreza
- Salud y bienestar
- Educación de calidad
- Igualdad de género
- Energía asequible y no contaminante
- Trabajo decente y crecimiento económico
- Reducción de las desigualdades
- Ciudades y comunidades sostenibles
- Producción y consumo responsables
- Acción por el clima



En este marco se crea este **Pacto por los Cuidados** que define un Plan de acción para los próximos **cuatro años** que se organiza en siete ejes de intervención orientados a una meta y objetivos generales para situar “los cuidados en el centro de la vida de las personas” en los municipios de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noáin: Beriáin, Biurrun/Olcoz, Cendea de Galar, Monreal/Elo, Tiebas/Muruarte de Reta, Unzué, Valle de Elorz y Valle de Ibargoiti.

Este Pacto nace con la vocación de transformar nuestras comunidades para que se constituyan en agentes cuidadores sin dejar a nadie atrás. Somos conscientes de que desde “lo pequeño” se pueden provocar cambios que mejoren la vida de las personas y nuestro entorno.

El presente documento se organiza en **nueve apartados** que comprenden los diferentes aspectos que definen el presente Pacto:

1. Principios.
2. Antecedentes.
3. Entidades participantes.
4. Objetivos del Pacto.
5. Acuerdos.
6. Adhesiones y bajas.
7. Programa de trabajo anual.
8. Ejes de intervención y actuaciones
9. Firmas.

## I. PRINCIPIOS

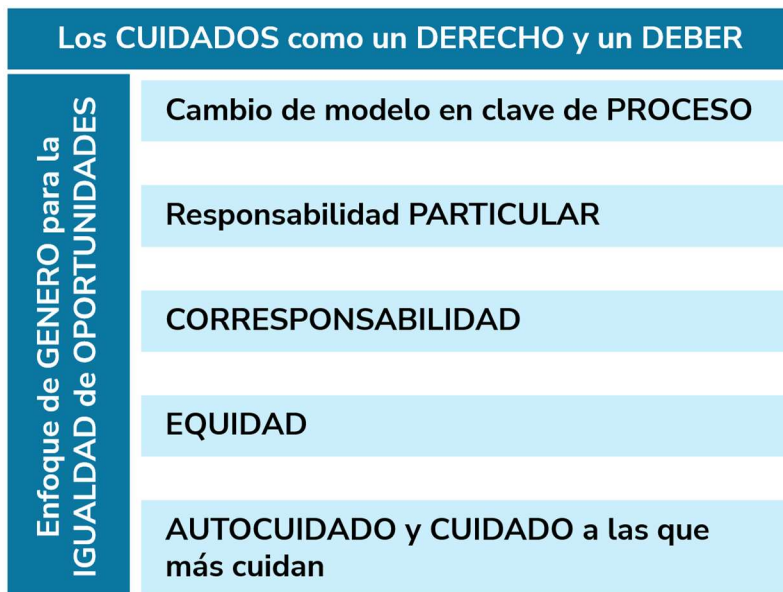
Las organizaciones, entidades sociales, empresas y personas a título individual que firmamos el presente Pacto por los Cuidados en el territorio de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noáin (en adelante, MSSB Noáin) **nos comprometemos** a trabajar y desarrollar cuantas acciones se deriven del mismo en base a una serie de **PRINCIPIOS**. Es decir, comprendemos, aceptamos, “aprobamos” y tenemos en cuenta los principios que se exponen más adelante.

Éstos son la brújula que marcará el camino a recorrer para lograr un cambio de modelo de nuestro desarrollo y crecimiento en el que “**LOS CUIDADOS**” ocupen un **lugar central en la vida de nuestras comunidades**.

Los principios no son simplemente una declaración de intenciones sino que deben formar parte de los cimientos del proceso a emprender definiendo las herramientas que nos acompañarán y ayudarán en este camino. En el presente Pacto por los Cuidados, los principios que fundamentan las acciones a desarrollar y cómo llevarlas a cabo son tan importantes como los propios objetivos a cumplir. Es decir, importan tanto el “**para qué**” como el “**cómo conseguirlo**”.

Estos principios se concretan en:

1. Los CUIDADOS como un DERECHO y un DEBER.
2. Enfoque de GENERO para la IGUALDAD de OPORTUNIDADES.
3. Cambio de modelo en clave de PROCESO.
4. Responsabilidad PARTICULAR.
5. CORRESPONSABILIDAD.
6. EQUIDAD.
7. AUTOCUIDADO y CUIDADO a las que más cuidan.



### 1. Los CUIDADOS como un DERECHO y DEBER

Entendemos por **cuidados** el conjunto de esfuerzos, tareas y trabajos, privados y públicos, necesario para la reproducción, el crecimiento y sostén de la vida humana digna, con autonomía y en bienestar.

Los cuidados son un derecho y un deber contemplado en la legislación. Recibir cuidados debe considerarse un **derecho** individual e inalienable, en especial en situaciones de riesgo o carencia. Debe ser así porque, sin excepción, las personas somos vulnerables y dependientes, especialmente en ciertas etapas de la vida, como la infancia o la vejez.

Igualmente, ofrecer cuidados ha de considerarse un **deber** individual e inalienable, sobre todo, cuando está motivado por una inclinación afectiva, es decir, cuando el cuidado se presta por amor y compasión. También debe garantizarse el cuidado moral o ético cuando las personas ofrecemos cuidado porque entendemos que es justo y necesario (mayormente, en relaciones de correspondencia con o sin retribución).

Se deben considerar los cuidados como un elemento vertebrador en la construcción y consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres.



## 2. Enfoque de GÉNERO para la IGUALDAD de OPORTUNIDADES

Cuando hablamos de cuidados se ha de tener en cuenta quién los ejerce o ha ejercido a lo largo de la historia. Los cuidados, como parte de las tareas del ámbito reproductivo, han sido desarrollados fundamentalmente por **mujeres**. Son éstas las que han venido desarrollando todo tipo de tareas ligadas al sostén emocional, relacional y moral de las comunidades tan necesarias para el desarrollo humano en todas sus dimensiones: personales, sociales, productivas, etc. Esta separación de tareas o división sexual del trabajo trae como consecuencia una clara ausencia de igualdad de oportunidades, que generan perjuicio (detrimento o agravio) para las mujeres fundamentalmente.

Las tareas ligadas al ámbito reproductivo no han estado suficientemente reconocidas ni social ni económicamente. Son tareas que se han desarrollado desde los ámbitos familiar y privados permaneciendo ocultas y generalmente desvinculadas de (o ausentes en) los análisis (estudios o investigaciones) sobre el progreso social. Existen estudios específicos que cuantifican económicamente el valor del trabajo de cuidados no remunerados como el “Economic Benefits of Gender Equality in the European Union” de 2017 del Instituto Europeo de Igualdad de Género que señala que en España éste representa el 25% del PIB.

Si bien las mujeres a través de la lucha feminista han logrado conquistar su presencia en el ámbito productivo, no ha ocurrido lo mismo con los hombres en el ámbito reproductivo generando palpables desigualdades que afectan en su mayoría a las mujeres.

Por todo ello, es necesario desarrollar una **mirada o enfoque de género** que tenga en cuenta esta realidad de manera que las acciones a emprender vayan dirigidas a corregir el origen de las desigualdades y a paliar la situación de desventaja social que sufre la mitad de la población.

## 3. Cambio de modelo en clave de PROCESO

Somos conscientes de que cualquier cambio de modelo y paradigma en una sociedad o comunidad determinada no se logra de la noche a la mañana, pero sí que es necesario e imprescindible ir planificando y visibilizando los avances (grandes o pequeños) que podamos ir haciendo a lo largo del proceso.

Es necesario reconocer cada uno de los “pasos” que vayamos dando y, al mismo tiempo, mantener como referencia en nuestro horizonte la meta a la que queremos llegar: hacer que los cuidados sean una contribución esencial para una vida humana, como ya se ha comentado, digna, autónoma y en bienestar.

Ese reconocimiento y valoración de cada avance tiene un “efecto contagio” que es necesario para que otras organizaciones, entidades sociales, empresas y personas presentes en el territorio se adhieran y comprometan con el actual Pacto de los Cuidados. Estas nuevas adhesiones permitirán incorporar nuevas visiones, experiencias, recursos, servicios o trabajo. En última instancia, un Pacto más compartido, con más agentes implicados, con más recursos, etc. que permitirá que se consolide con más fuerza y con mayor alcance.



#### 4. RESPONSABILIDAD PARTICULAR

Todas y cada una de las **personas y entidades** que formamos parte de una comunidad o territorio tenemos capacidad para emprender cambios dirigidos a asumir nuestra responsabilidad en el ámbito de los cuidados.

Mujeres y hombres, niñas y niños, organizaciones de diversa índole y con funciones diferentes podemos contribuir al cambio de modelo de producción y reproducción social que ponga la vida en el centro. Es decir, podemos desarrollar esfuerzos, tareas y trabajos necesarios para que la reproducción de la vida y los cuidados asociados a ella estén orientados a mejorar la dignidad, autonomía y bienestar de las personas y las comunidades superando los roles limitantes que nos han asignado y que hemos terminado asumiendo, especialmente en el caso de los hombres.

La ausencia de compromiso o implicación de otras personas o entidades no ha de minimizar la responsabilidad propia en dicha materia. Partimos de una firme voluntad y una fundada creencia de que los cuidados contribuyen a un mejor desarrollo de las comunidades, los territorios y las personas que forman parte de ellos.

#### 5. CORRESPONSABILIDAD

La corresponsabilidad es una de las claves para una sociedad justa y equitativa, donde cada persona asume su parte en el cuidado y bienestar común. Se hace necesario, desde el Pacto por los Cuidados, que todas las y los agentes presentes en el territorio asuman parte de la responsabilidad que les corresponde en el ámbito de los cuidados.

Ha de existir una **colaboración y apoyo mutuos** entre diferentes esferas (pública y privada), entre diferentes generaciones, con diferentes condiciones (entre otras, de dependencia) y necesidades de atención o asistencia.

Este principio apela, en última instancia, a la corresponsabilidad **individual** –mujeres, hombres, niñas y niños libres de los roles de género–, corresponsabilidad **social** –todos los agentes públicos y privados presentes en un territorio– y corresponsabilidad **familiar** entre los distintos miembros de la familia –a través de un pacto intergeneracional– (Casado Aparicio, E. y Gómez Esteban, C. 2006. *Los desafíos de la conciliación de la vida familiar y profesional en el siglo XXI*. Biblioteca Nueva).

Esta corresponsabilidad, además, hace de “pegamento”, mantiene unida a la comunidad y contribuye a su desarrollo y a promover el sentimiento de pertenencia, de utilidad y reconocimiento mutuos.



## 6. EQUIDAD

La corresponsabilidad, imprescindible para el desarrollo del Pacto por los Cuidados, ha de ir necesariamente de la mano del principio de equidad, entendido éste como la contribución y/o el beneficio en función de las condiciones particulares, las necesidades, los recursos disponibles (económicos, temporales, de personal, etc.) de cada cual. No consiste, por tanto, en tratar o ser tratada igual sino **de acuerdo a las posiciones de partida**.

La equidad pretende “reequilibrar” esas posiciones de partida que indiscutiblemente son desiguales, tanto a la hora de recibir cuidados como a la hora de darlos. Se trata de tener en cuenta tanto la diversidad de las personas, entidades, colectivos y organizaciones, públicas o privadas, como las peculiaridades y singularidades de las personas que receptoras de los cuidados.

También, en este sentido, se propone que todos los materiales elaborados en el marco del Pacto por los Cuidados serán redactados como **Lectura Fácil** teniendo en cuenta el contenido, el lenguaje y la forma, para que todas las personas puedan comprenderlos con facilidad.

## 7. AUTOCUIDADO y CUIDADO a las personas que más cuidan

El actual modelo de desarrollo prima el ámbito productivo / laboral, en el que los espacios más feminizados están claramente infravalorados. Los cuidados, tanto en el ámbito privado como profesional, recaen especialmente en las **mujeres**. Esta realidad genera desigualdad entre mujeres y hombres y sus consecuencias pasan por una larga lista de problemas de salud en general para ellas: salud mental, ansiedad y depresión, estrés crónico, agotamiento, culpa o dificultades para conciliar el sueño. Y otros problemas sociales que impiden su desarrollo como un menor tiempo para la formación, la especialización, el ocio, la participación social y política o el cuidado personal.

Este modelo es el que se pretende superar con la firma del Pacto por los Cuidados. Aun así, mientras tanto, esta realidad seguirá estando presente. Es por ello por lo que este último principio apela al imperativo de atender de manera específica a las necesidades comunes y particulares de las personas que, bien sea en el ámbito privado o en la esfera profesional, son consecuencia de la asignación en exclusiva de este tipo de tareas o de unos trabajos poco reconocidos y/o sin medidas que contrarresten o mejoren las condiciones laborales a las que están sometidas.



## 2. ANTECEDENTES

Este Pacto por los Cuidados es el resultado de un proceso que se inició —en la MSSB Noáin— en el año 2009 en el que de manera progresiva se ha ido prestando una mayor atención a los cuidados como espacio en el que se reproducen de manera clara las desigualdades entre mujeres y hombres y como condición fundamental para garantizar una vida de calidad para todas las personas.

Se pueden señalar los grandes **HITOS** que ilustran el “cómo se ha llegado hasta aquí”.

↳ La MSSB Noáin incorpora el **Programa de Igualdad** en su cartera de servicios, en 2009.

↳ En 2011 se firma el **Pacto Comarcal por la Conciliación de la MSSB Noáin** entre diferentes entidades y agentes que operaban en el ámbito local. [Programa impulsado por el Instituto Navarro para la Igualdad].

Con el compromiso de trabajar de manera participada para facilitar a la ciudadanía del territorio la conciliación de su vida personal, familiar y profesional.

Se trataba de establecer nuevas relaciones entre los géneros, implicando a mujeres y a hombres en el compromiso de participar activamente tanto en la vida privada como pública.

↳ Se firma el **II Plan de Acción para la Igualdad entre mujeres y hombres MSSB Noáin 2017-2020. Ampliado 2022-2025.**

↳ Incluye un ámbito dedicado a la **“Sostenibilidad de la vida”**.

Introduce objetivos, líneas de trabajo y estrategias dirigidas a la sensibilización y a la construcción de un nuevo modelo de organización de los cuidados.

↳ En 2024 se elabora el **documento: “Los Cuidados. Diagnóstico de necesidades emergentes”**.

Se busca conocer cómo se está reorganizando la satisfacción de la necesidad de cuidados en el marco de un sistema que no prioriza las necesidades de las personas sino las de los mercados.

El trabajo se orienta a aportar ideas que orienten actuaciones realistas, factibles, útiles y, también transformadoras y proactivas. Se explicita el reto de recrear un proyecto compartido de sociedad ilusionante, sostenible y que incluya a todas y todos.

Con la participación de:

- ↳ Asamblea MSSB Noáin.
- ↳ Personal técnico municipal, personal educativo y sanitario.
- ↳ Personal técnico MSSB Noáin.
- ↳ Profesionales de los Cuidados MSSB Noáin.
- ↳ Profesionales de los Cuidados.
- ↳ Empresas de inserción.
- ↳ Asociaciones y ciudadanía.

Este estudio concluyó con un listado de **NECESIDADES** que orientan este Pacto por los Cuidados:

Dimensionar y <b>valorar las tareas de cuidados</b> integrando la necesaria corresponsabilidad de administraciones, colectivos, empresas, familias y comunidades.	Garantizar el <b>cuidado de las personas cuidadoras</b> .	Garantizar el <b>acceso de toda la población a los recursos</b> teniendo en cuenta posibles obstáculos como el conocimiento del idioma o el analfabetismo digital.
Incrementar las coberturas de cuidados personales en el entorno familiar orientados a la <b>permanencia en el propio domicilio</b> .	Garantizar la cobertura económica y el acceso a la <b>vivienda</b> (desahucios).	Potenciar factores preventivos y protectores de la <b>salud mental</b> de toda la población.
Crear estrategias para facilitar la cobertura de las <b>necesidades de cuidado en los municipios pequeños</b> por parte de profesionales de los cuidados.	Mejorar la red de <b>transporte público</b> .	Sensibilizar al <b>entorno empresarial</b> sobre su responsabilidad social en los cuidados.
Garantizar un <b>trabajo digno</b> para las personas profesionales de los cuidados.	Disponer de medidas de <b>conciliación real</b> .	Adaptar la <b>infraestructura</b> del MSSB Noáin a las necesidades del servicio.
Garantizar la atención de las personas mayores en el territorio <b>cuando no puedan permanecer en su domicilio</b> .	Crear recursos educativos y de ocio dirigidos a la <b>población adolescente y joven</b> y su auto-organización.	Mejorar la <b>coordinación</b> de todos los recursos públicos y comunitarios orientados a dar satisfacción a las necesidades de cuidado.
Eliminar <b>prejuicios</b> sobre envejecimiento, discapacidad, edad, nuevas y nuevos vecinos etc. en suma sobre lo que se percibe "diferente".	Garantizar que la población <b>conoce los recursos</b> para el cuidado, sus condiciones y coberturas.	Favorecer actitudes que se orienten <b>a lo común</b> .

Como se puede comprobar, las necesidades identificadas afectan a cuestiones estructurales y estratégicas que exceden las posibilidades de este Pacto por los Cuidados. Por ello, los primeros pasos para la definición del mismo consistieron en el desarrollo de **sesiones de trabajo** con diferentes agentes dirigidas a priorizar y concretar los ejes de trabajo que se iban a abordar.

El resultado ha sido este Pacto por los Cuidados, fruto del trabajo colectivo de múltiples agentes y personas del territorio de la MSSB Noáin, que pretende ser un marco de trabajo concreto y operativo desde el que actuar, teniendo en cuenta las competencias y posibilidades de intervención de los mismos. Este Pacto emana de un claro espíritu transformador hacia unas comunidades en las que los cuidados logren colocarse realmente en el centro de las vidas de las personas.



### 3. ENTIDADES PARTICIPANTES

Mancomunidad de los Servicios Sociales de la Zona Básica de Noáin

Ayuntamiento de Biurrun/Olcoz

Ayuntamiento de Cendea de Galar

Ayuntamiento de Monreal/Elo

Ayuntamiento de Tiebas/Muruarte de Reta

Ayuntamiento de Unzué

Ayuntamiento de Valle de Elorz

Ayuntamiento de Valle de Ibargoiti

Centro de Salud de la zona de Noáin

Colegio Público San Miguel de Noáin Eskola

Asociación Gentes de Torres

Apyma Instituto Elortzibar

Asociación Kaskicos

Asociación Diablozulo

Confederación Española de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral. ASPACE

Elkarkide. Entidad de iniciativa social

Tasubinsa. Entidad de iniciativa social

Grupo de Voluntarias de Beriáin



## 4. OBJETIVOS DEL PACTO

El Pacto por los Cuidados pretende dar respuesta a necesidades identificadas en el proceso de Diagnóstico, algunas de carácter estratégico, otras con un componente más práctico, pero todas orientadas a una meta común:

### META

↳ **Transformar la concepción y reparto de los cuidados orientándolos a la equidad y la sostenibilidad de la vida.**

Que se puede concretar en los siguientes **OBJETIVOS**:

### OBJETIVOS

- ↳ Reforzar el compromiso individual y colectivo con la construcción de una sociedad que garantice cuidados de calidad para todas las personas del territorio.
- ↳ Explicitar el valor de los cuidados y su consideración de ineludibles para una vida de calidad.
- ↳ Atender con soluciones concretas y aplicables a las condiciones que garantizan los cuidados y autocuidados (transporte, soluciones habitacionales, etc.)
- ↳ Romper con el desequilibrio entre mujeres y hombres en la asunción de las responsabilidades y tareas de cuidado.
- ↳ Aportar soluciones/estrategias para la mejora en la consideración del sector profesional de los cuidados y sus condiciones laborales.
- ↳ Incorporar a las empresas y entidades del territorio en el trabajo colectivo orientado a los cuidados.



## 5. ACUERDOS

### 5.1. TEMPORALIZACIÓN.

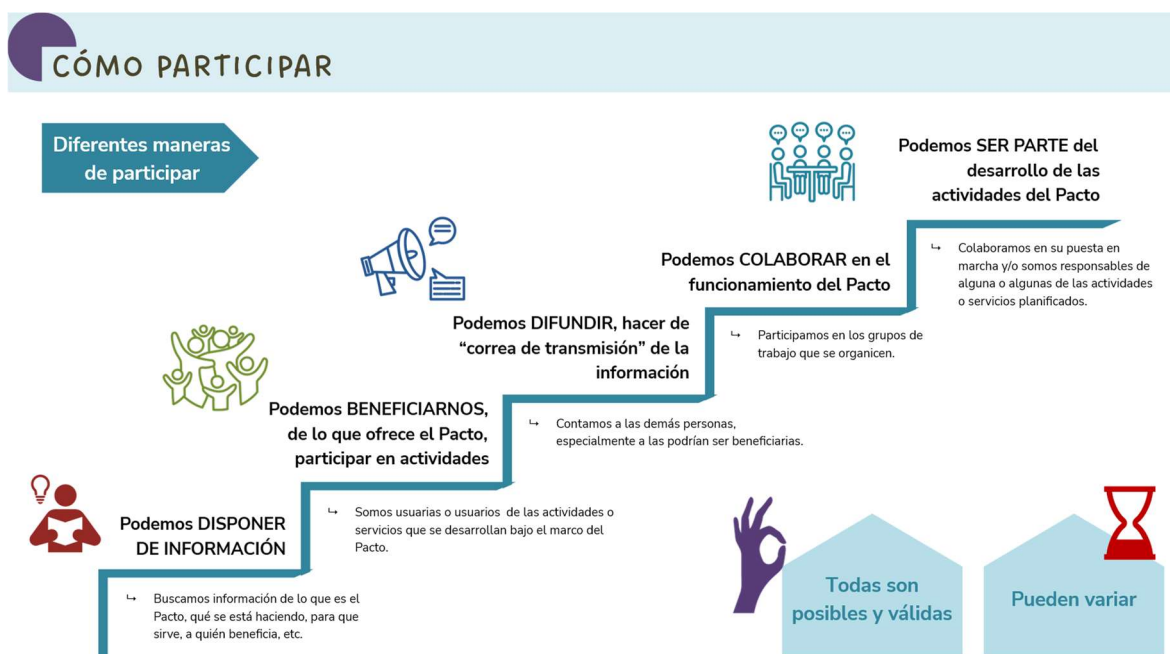
El Pacto Local por los Cuidados de la MSSB Noáin tiene una vigencia de 4 años, de septiembre de 2025 a septiembre de 2029.

El Pacto se renovará de forma tácita, al final del periodo de vigencia, si así lo deciden las partes.

### 5.2. NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES.

El presente Pacto por los Cuidados lo firman diferentes entidades y personas a título individual con características diversas en cuanto a su capacidad de incidencia, recursos disponibles, ámbitos de actuación, grado de presencia en el territorio, etc. Por ello, es necesario determinar qué niveles de participación son adecuados para un buen funcionamiento y desarrollo del Pacto, no tanto para “limitar”, obligar o forzar a una u otra forma de estar sino para ofrecer diferentes maneras de contribuir al mismo.

Se han definido **cinco niveles** de participar o formas de estar en el Pacto. Éstas han de entenderse de manera flexible de forma que las diferentes entidades y personas, en función de las circunstancias que pueden cambiar a lo largo del tiempo, se “amolden” a ellas a lo largo de la vigencia del Pacto. Todos y cada uno de los niveles de participación son necesarios e importantes:





## **1. Disponiendo de información.**

Más que un nivel de participación en sí mismo es un requisito que la posibilita. Sin información no es posible participar. Es importante tener en cuenta en este nivel que existe una responsabilidad propia a la hora de acceder a la información. Desde “el Pacto”, a través de sus órganos y estructuras de funcionamiento, la información ha de estar disponible y desde las entidades y personas a título individual, se ha de incorporar una actitud activa para la búsqueda de dicha información, de lo que es el Pacto, qué se está haciendo, para que sirve, a quién beneficia, etc.

## **2. Beneficiándonos de lo que ofrece el Pacto, participar en actividades.**

El Pacto ofrece diferentes actividades vinculadas al cuidado organizadas en siete ejes de las que nos podemos beneficiar como usuarias o usuarios. Las personas potencialmente usuarias de las actividades son especialmente aquellas que o bien necesitan cuidados diversos, especialmente menores, jóvenes, personas mayores y/o dependientes, o son “dadoras” de cuidados a otras personas.

## **3. Difundiendo el Pacto y sus actividades asociadas.**

Todas las personas y entidades podemos hacer de correa de transmisión de lo que supone el Pacto, de las actividades que se desarrollan bajo este marco y de las posibilidades de participar y/o adherirse al mismo. Cada una de las personas que residimos y/o trabajamos en el territorio de la MSSB Noáin mantenemos relaciones con otras personas y podemos identificar necesidades vinculadas al cuidado susceptibles de cubrirse a través de las actividades a desarrollar.

## **4. Colaborando en el funcionamiento del Pacto.**

Se han creado diferentes estructuras con diferentes funciones que garantizan su desarrollo y puesta en marcha. Además de la Asamblea como órgano principal en la toma de decisiones sobre el proceso del Pacto, existen Grupos de Trabajo en los que podemos participar para proponer y/o promover actuaciones adecuadas en cada uno de los ejes.

## **5. Desarrollando actividades del Pacto.**

El Pacto de Cuidados se configura como una suma de fuerzas entre las y los diferentes agentes presentes en el territorio. Éstos tienen la competencia de generar iniciativas, tomar decisiones sobre las actuaciones a emprender y/o participar en su desarrollo o puesta en marcha. De esta manera, y en función de las competencias de cada cual, podemos entrar a formar parte de la promoción activa de las actuaciones del Pacto.



### 5.3. ESTRUCTURAS DE FUNCIONAMIENTO.

[Apartado revisado el 18.03.2026].

Se crean las siguientes **estructuras** de funcionamiento del Pacto por los Cuidados:

Asamblea del Pacto	
Dirección del Pacto	Coordinación Técnica
Comisión Técnica	Grupos de Trabajo

#### ↳ Dirección del Pacto.

<b>¿Quién?</b>	<b>Presidenta de la MSSB Noáin.</b>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Aportar recursos humanos, materiales, económicos y/o logísticos para el diseño y desarrollo del Pacto.</li> <li>↳ Priorizar el Pacto por los Cuidados como elemento clave en las políticas y acciones de la MSSB Noáin.</li> <li>↳ Incorporar los cuidados y la igualdad entre mujeres y hombres como ejes transversales de sus políticas y actuaciones.</li> </ul>

#### ↳ Coordinación Técnica.

<b>¿Quién?</b>	<b>Técnica de Igualdad de la MSSB Noáin.</b>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Incorporar los cuidados y la igualdad entre mujeres y hombres como ejes transversales de sus políticas y actuaciones.</li> <li>↳ Realizar aportaciones para el Programa de trabajo anual.</li> <li>↳ Velar por la ejecución del Programa de Trabajo anual.</li> <li>↳ Ejecutar las acciones de las que sea responsable.</li> <li>↳ Liderar el proceso de Seguimiento y Evaluación del Pacto.</li> </ul>



↳ **Comisión Técnica.**

<p><b>¿Quién?</b></p>	<p><b>Personal técnico y/o personas representantes de las entidades firmantes con capacidad de intervención.</b> Este grupo de trabajo estará centrado en la dinamización de los ejes:</p> <p style="text-align: center;">1. Información. <span style="float: right;">4. Cuidar los Cuidados.</span>                  3. Hogares sostenibles para la vida. <span style="float: right;">6. Recursos habitacionales.</span></p>
<p><b>Funciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Incorporar los cuidados y la igualdad entre mujeres y hombres como ejes transversales de las entidades.</li> <li>↳ Realizar aportaciones para el Programa de trabajo anual.</li> <li>↳ Proponer modificaciones sobre las actuaciones incluidas o no en los Programas de trabajo anuales de las que son competencia (función añadida tras su aprobación en Comisión Técnica del 2026.03.18).</li> <li>↳ Valorar y, en su caso, aprobar las modificaciones propuestas sobre las actuaciones incluidas o no en los Programas de trabajo anuales recibidos de los Grupos de Trabajo (función añadida tras su aprobación en Comisión Técnica del 2026.03.18).</li> <li>↳ Estar informada (a través de las personas de enlace nombradas a tal efecto) del funcionamiento y avances de los Grupos de Trabajo (función añadida tras su aprobación en Comisión Técnica del 2026.03.18).</li> <li>↳ Realizar propuestas dirigidas a colaborar y coordinarse con el trabajo realizado en los Grupos de Trabajo (función añadida tras su aprobación en Comisión Técnica del 2026.03.18).</li> <li>↳ Velar por la ejecución del Programa de Trabajo anual.</li> <li>↳ Ejecutar las acciones de las que sean responsables.</li> <li>↳ Presentar los Programas de Trabajo anuales a la Asamblea del Pacto para su aprobación.</li> <li>↳ Participar en el Seguimiento y la Evaluación del Pacto.</li> <li>↳ Presentar los informes de Seguimiento y la Evaluación del Pacto a la Asamblea del Pacto para su aprobación.</li> <li>↳ Mantener actualizado el espacio en el GDrive con los documentos necesarios para su consulta por parte del resto de entidades que forman parte del Pacto (función añadida tras su aprobación en Comisión Técnica del 2026.03.18)</li> </ul>



↳ Grupos de Trabajo.

<p><b>¿Quién?</b></p>	<p><b>Personal técnico y/o personas representantes de las entidades firmantes con capacidad de intervención.</b></p> <p>2. Grupo de Trabajo “Adolescencia y Juventud”.</p> <p>5. Grupo de Trabajo “Movilidad y Transporte”.</p> <p>7. Grupo de Trabajo “Lo común”.</p>
<p><b>Funciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Realizar aportaciones en el diseño y desarrollo de las acciones de los ejes con grupo de trabajo propio.</li> <li>↳ Liderar y coordinar las diferentes actuaciones programadas dentro de cada eje de trabajo.</li> <li>↳ Ejecutar las acciones de las que sean responsables.</li> <li>↳ Realizar aportaciones para el Programa de trabajo anual.</li> <li>↳ Proponer a la Comisión Técnica modificaciones sobre las actuaciones incluidas o no en los Programas de trabajo anuales de las que son competencia (función añadida tras su aprobación en Comisión Técnica del 2026.03.18).</li> <li>↳ Informar a la Comisión Técnica de los debates y avances que se producen en el seno de su Grupos de Trabajo (función añadida tras su aprobación en Comisión Técnica del 2026.03.18).</li> <li>↳ Garantizar el seguimiento y la evaluación de las actuaciones del correspondiente eje.</li> <li>↳ Presentar los respectivos Programas de Trabajo anuales de cada Grupo a la Asamblea del Pacto para su aprobación.</li> <li>↳ Mantener actualizado el espacio en el GDrive con los documentos necesarios para su consulta por parte del resto de entidades que forman parte del Pacto (función añadida tras su aprobación en Comisión Técnica del 2026.03.18).</li> </ul>



↳ **Asamblea del Pacto.**

<p><b>¿Quién?</b></p>	<p><b>Representantes de todas las entidades.</b></p> <p>Se designará una persona titular y una suplente en representación de su entidad, encargada de participar en este nivel del Pacto, con el cumplimiento de las correspondientes funciones.</p>
<p><b>Funciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Aprobar el Programa de trabajo anual en base a las propuestas recibidas por parte de la Comisión Técnica y Grupos de Trabajo (función añadida tras su aprobación en Comisión Técnica del 2026.03.18).</li> <li>↳ Aportar recursos humanos, materiales, económicos y/o logísticos para el diseño y desarrollo del Pacto, en función de la situación de la entidad y de los acuerdos que se adopten en el marco del Pacto.</li> <li>↳ Participar y realizar aportaciones en el diseño y desarrollo de los Programas de Trabajo anuales.</li> <li>↳ Promover acciones y propuestas vinculadas a los cuidados.</li> <li>↳ Desarrollar acciones concretas incluidas en el Programa de Trabajo anual del Pacto.</li> </ul>

Además, en el presente Pacto se han definido una serie de **FUNCIONES COMUNES** a todos los órganos y estructuras para su gestión.

- ↳ Participar, difundir y defender los principios, conceptos y requisitos de los Pactos por los Cuidados.
- ↳ Firmar el documento de compromisos, previamente a su participación en los Pactos.
- ↳ Compartir conocimientos, experiencias y buenas prácticas de la Entidad en relación a los cuidados y la igualdad entre mujeres y hombres, para la consecución de los objetivos comunes.
- ↳ Participar en todas las sesiones de formación que se lleven a cabo para el buen desarrollo del Pacto.
- ↳ Recabar nuevas adhesiones.

## 5.4. PROCESOS DE COORDINACIÓN.

[Nuevo apartado tras su aprobación en Comisión Técnica de 18.03.2026]

Se propone un sencillo sistema de gestión de la información, fundamentalmente entre la Comisión Técnica (CT) y los diferentes Grupos de Trabajo (GT).

### PASOS PREVIOS:

- ↳ La **Coordinación Técnica** crea una cuenta de Gmail para poder disponer de un servicio de almacenamiento en la nube que permite guardar, crear, editar, organizar y compartir archivos en línea entre los GT y la CT. Las contraseñas serán conocidas de manera confidencial por todas las personas que formen parte de cualquier órgano de gestión manteniendo el debido secreto sobre la misma.

El espacio de Drive se organiza en las siguientes carpetas:

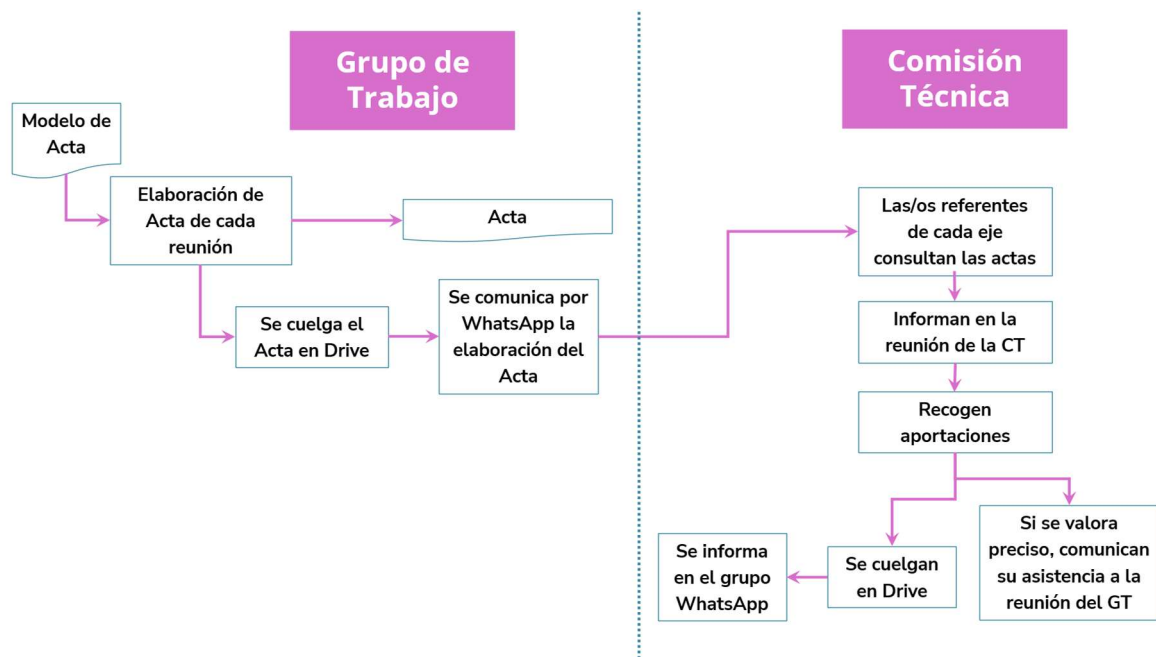
- |  |  |
|--|--|
|  Comisión Técnica.            |  Eje. Información.                      |
|  GT. Adolescencia y Juventud. |  Eje. Hogares sostenibles para la vida. |
|  GT. Movilidad y Transporte.  |  Eje. Cuidar los Cuidados.              |
|  GT. Lo común.              |  Eje. Recursos habitacionales.        |

- ↳ La **Comisión Técnica** elige a dos personas referentes para cada uno de los GT: Adolescencia y Juventud; Movilidad y Transporte y Lo común. Así como para los que se creen en el futuro.
- ↳ Cada **Grupo de Trabajo** crea un grupo de WhatsApp e invita al mismo a las personas referentes del GT de trabajo en la CT.



Tras la celebración de cada **reunión de los Grupos de Trabajo** se establece el siguiente **PROCEDIMIENTO**:

1. Celebración de la reunión del GT.
2. Elaboración del Acta por parte de la persona designada para ello; posteriormente la “sube” al espacio de Drive y lo comunica en el WhatsApp del GT.
3. Las personas referentes de cada GT en la Comisión Técnica consultan las actas.
4. Éstas informan del contenido de las actas en la siguiente reunión de la CT.
5. La Comisión Técnica al completo realiza aportaciones y comentarios sobre los contenidos trabajados en cada una de las reuniones de los GT con la finalidad de dar respuesta a la función de participar, difundir y defender los principios, conceptos y requisitos de los Pactos por los Cuidados.
6. Se elabora un documento con las aportaciones y comentarios, que se sube al espacio de Drive.
7. Se informa de su disponibilidad en el grupo de WhatsApp del correspondiente GT.
8. Si se valora necesario, por ambas o una de las partes, se puede sugerir la presencia de la/s referentes en la siguiente reunión del GT.





## 5.5. PERIODICIDAD DE REUNIONES.

ASAMBLEA DEL PACTO	<p>↳ <b>Reunión anual</b> con el fin de valorar el desarrollo del Pacto y aprobar la programación del año siguiente.</p>
COMISIÓN TÉCNICA	<p>↳ <b>Reuniones cada 4 meses</b> en convocatorias ordinarias y de manera <b>extraordinaria</b> cuantas sean necesarias previa convocatoria solicitada por más del 25% de las entidades que forman parte de la misma y con una antelación de 15 días. Los aspectos a tratar en las convocatorias ordinarias serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Diciembre: valoración del desarrollo de las actuaciones desarrolladas durante ese año y logro de los objetivos previstos.</li> <li>↳ Enero: preparación de la programación anual del año en curso previa a su presentación en la Asamblea del Pacto para su aprobación.</li> <li>↳ Junio: seguimiento de las actuaciones previstas para ese año y propuestas de modificación para el resto del año.</li> </ul>
GRUPOS DE TRABAJO	<p>↳ <b>Reuniones cuantas veces sea necesario</b> para llevar a cabo las funciones asignadas y el desarrollo de las actuaciones de las que son responsables. Cada grupo tendrá autonomía para organizar y calendarizar sus reuniones.</p>

## 5.6. TOMA DE DECISIONES.

DIRECCIÓN DEL PACTO COORDINACIÓN TÉCNICA	<p>↳ Tomarán decisiones unipersonales referidas a las competencias que les son asignadas.</p>
ASAMBLEA DEL PACTO	<p>Las decisiones se tomarán <b>por consenso</b>.</p>
COMISIÓN TÉCNICA	<p>↳ En caso de no alcanzar dicho consenso se procederá a realizar votación de cada uno de los aspectos abordados en las reuniones adoptando las decisiones por mayoría simple. El peso de cada uno de los votos será a razón de un voto por entidad integrante en cada uno de los órganos.</p>
GRUPOS DE TRABAJO	<p>En caso de empate en la Asamblea, la Dirección del Pacto y la Coordinación Técnica acordarán conjuntamente la decisión a adoptar.</p>



## 5.7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El Seguimiento y Evaluación del Pacto por los Cuidados se incluye en el proceso de planificación como una garantía de mejora continua y rendimiento de cuentas a todas las personas que —en diferente grado— puedan estar afectadas por el desarrollo del mismo.

Se propone la Evaluación de las actuaciones y las estructuras de gestión (ejecución y logros). Se planifica un método que no suponga una gran exigencia pero que sí garantice su aplicación a lo largo de los cuatro años de desarrollo del Pacto.

HERRAMIENTAS		RESPONSABLES
Ficha de acción.	↔	Responsables de acción.
Ficha de seguimiento de los grupos de trabajo.	↔	Programa de Igualdad MSSB Noáin.

MOMENTOS		PRODUCTOS
Seguimiento anual.	↔	Informes de evaluación anuales
Evaluación final (4 años).		y final.

En el mes de febrero de 2026 se elaboró la **Guía de Seguimiento y Evaluación** que orientará el proceso evaluativo a lo largo de los cuatro años de vigencia del Pacto.

## 6. ADHESIONES Y BAJAS

El Pacto por los Cuidados se mantiene abierto durante todo su periodo de vigencia a la adhesión de cualquier entidad o agente social del territorio de la MSSB Noáin que comparta sus principios y objetivos y se comprometa a respetar y contribuir al desarrollo de los acuerdos adquiridos.

Cualquier entidad o agente social que desee adherirse al Pacto podrá presentar su solicitud por escrito al Programa de Igualdad de la MSSB Noáin ([agentigualdad@ssbnoain.com](mailto:agentigualdad@ssbnoain.com)) y/o verbalmente a cualquiera de las entidades firmantes de este Pacto. Se deberá cumplimentar el documento de inscripción en el que se expresa el interés en formar parte del Pacto por los Cuidados de la MSSB Noáin.

Igualmente, el Pacto está abierto a que cualquier entidad firmante cause baja durante el período de vigencia del mismo, únicamente cumplimentando la solicitud y alegando los motivos de dicha baja.

La Comisión Técnica del Pacto decidirá y notificará tanto las altas como las bajas de entidades y personas a título individual.

## 6.1. PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN DE NUEVAS ENTIDADES Y/O PERSONAS.

---

### [Nuevo apartado tras su aprobación en Comisión Técnica de 18.03.2026]

El Pacto por los Cuidados es un Programa promovido por el Servicio de Igualdad de la MSSB de la Zona de Noáin orientado a *“fomentar el compromiso de la Comunidad Foral de Navarra y sus Entidades Locales, así como las diferentes entidades públicas, privadas y sociales, con los cuidados”*. De esta manera, la comunidad en su conjunto se convierte en la principal promotora de diferentes iniciativas dirigidas a la revalorización y a la provisión de los cuidados a las personas que la conforman, es decir, es el principal agente activo en su funcionamiento, desarrollo e implantación de las actuaciones que se propongan.

Además, incluye entre sus principios la “Corresponsabilidad” que establece que *“todas las y los agentes presentes en el territorio asuman parte de la responsabilidad que les corresponde en el ámbito de los cuidados”*.

Una de las funciones, común a todas las estructuras de funcionamiento, es la de **“Recabar nuevas adhesiones”**.

En coherencia con lo anterior, el Pacto de Cuidados, tal y como se recoge en el documento de su creación, es un **espacio abierto a la adhesión** de cualquier entidad o agente social del territorio de la MSSB de la Zona de Noáin que comparta sus principios y objetivos y se comprometa a respetar y contribuir al desarrollo de los acuerdos adquiridos.

Por otro lado, el trabajo cotidiano de la Comisión Técnica y Grupos de Trabajo y el desarrollo de las diferentes Acciones que se ponen en marcha bajo el paraguas del Pacto por los Cuidados genera múltiples contactos que pueden confluir en la necesidad o interés de participar en el mismo por parte de otras personas y entidades que actualmente no lo conforman.

### ¿DE DÓNDE PUEDE SURGIR LA PROPUESTA DE ADHESIÓN?

La idea de promover la adhesión de una persona o entidad concreta, o la intención de adherirse puede surgir:

- ↳ Desde una persona o entidad adherida que valora los aportes que otra puede realizar al Pacto.
- ↳ Desde la propia entidad y/o persona interesada que considera que puede hacer aportaciones de valor al Pacto.

Cualquiera de las dos opciones sería válido.

### ¿CUAL ES EL PROCEDIMIENTO FORMAL DE ADHESIÓN?

El procedimiento de adhesión de nuevas entidades al Pacto se desarrollará según la siguiente secuencia de pasos:

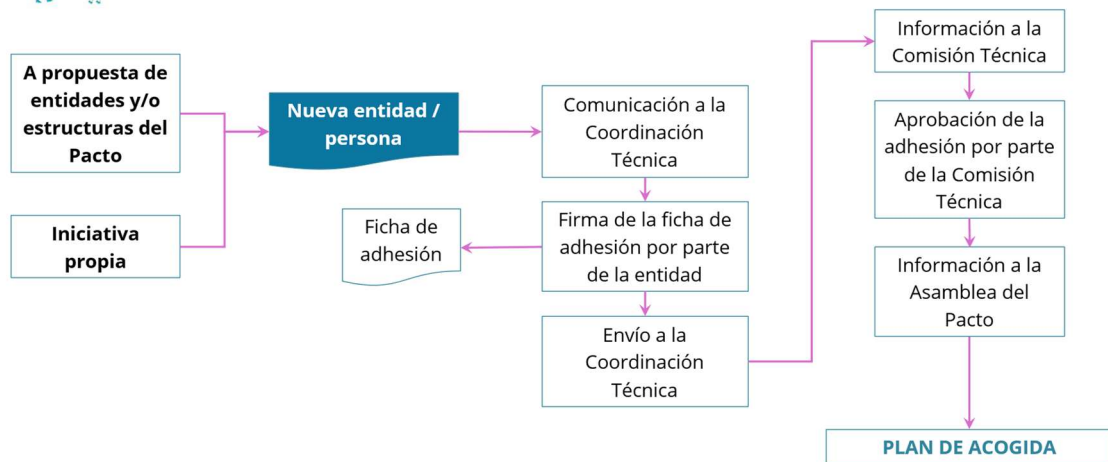
1. Planteamiento de la propuesta de adhesión al Pacto:
  - a. Por iniciativa propia de la persona o entidad.
  - b. A propuesta de alguna persona o entidad adherida al Pacto.



2. En este momento, la persona o entidad puede participar en la estructura de funcionamiento del Pacto en la que esté interesada como invitada.
3. Comunicación de la intención de formalizar la adhesión de la nueva persona o entidad:
  - a. A la Coordinación Técnica del Pacto verbalmente o a través de la dirección de correo electrónico ([agentigualdad@ssbnoain.com](mailto:agentigualdad@ssbnoain.com)).
  - b. A la Comisión Técnica, Grupo de Trabajo o a cualquiera de las entidades adheridas, que la pondrán en contacto con la Coordinación Técnica del Pacto.
4. Entrega de la ficha de solicitud de adhesión (Anexo II).
5. Complimentación y envío de la ficha de solicitud de adhesión a la Coordinación Técnica.
6. Reunión de valoración de las solicitudes recibidas en la primera reunión de la Comisión Técnica posterior a la solicitud.
7. Aprobación de la adhesión por parte de la Comisión Técnica.
8. Comunicación a la Asamblea de las nuevas adhesiones (con carácter anual).



## PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN





## 6.2. PLAN DE ACOGIDA A NUEVAS ENTIDADES Y/O PERSONAS.

---

[Nuevo apartado tras su aprobación en Comisión Técnica de 18.03.2026]

El Pacto de Cuidados, tal y como se recoge en el documento de su creación, es un **espacio abierto a la adhesión** de cualquier entidad y/o agente social del territorio de la MSSB de la Zona de Noáin que comparta sus principios y objetivos y se comprometa a respetar y contribuir al desarrollo de los acuerdos adquiridos.

### ¿QUÉ ES EL PACTO POR LOS CUIDADOS?

El Pacto por los Cuidados es un Programa promovido por el Servicio de Igualdad de la MSSB de la Zona de Noáin orientado a *“fomentar el compromiso de la Comunidad Foral de Navarra y sus Entidades Locales, así como las diferentes entidades públicas, privadas y sociales, con los cuidados”*. De esta manera, la comunidad en su conjunto se convierte en la principal promotora de diferentes iniciativas dirigidas a la revalorización y a la provisión de los cuidados a las personas que la conforman, es decir, es el principal agente activo para el desarrollo e implantación de las actuaciones que se propongan.

Además, uno de sus principios es la “Corresponsabilidad” que establece que *“todas las y los agentes presentes en el territorio asuman parte de la responsabilidad que les corresponde en el ámbito de los cuidados”*.

En este marco se crea este **Pacto por los Cuidados** que define un Plan de acción para los próximos **cuatro años** que se organiza en siete ejes de intervención orientados a una meta y objetivos generales para situar **“los cuidados en el centro de la vida de las personas”** en los municipios de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noáin: Beriáin, Biurrun/Olcoz, Cendea de Galar, Monreal/Elo, Tiebas/Muruarte de Reta, Unzué, Valle de Elorz y Valle de Ibargoiti.

Este Pacto nace con la vocación de transformar nuestras comunidades para que se constituyan en agentes cuidadores sin dejar a nadie atrás. Somos conscientes de que desde “lo pequeño” se pueden provocar cambios que mejoren la vida de las personas y nuestro entorno.



## PLAN DE ACOGIDA

### 1. Comunicación de interés en participar en el Pacto.

- ↳ Si perteneces a una entidad deberás rellenar la ficha de adhesión y enviar a la Técnica de Igualdad de la MSSB.
- ↳ Si eres una ciudadana "individual" es suficiente con la expresión de tu interés verbalmente a la Técnica de Igualdad de la MSSB.

### 2. Para poder participar y que conozcas los procedimientos:

- ↳ Se hace entrega y/o se comunica la forma de acceso a documentos básicos de funcionamiento del Pacto.

Pacto Local por los Cuidados

Modelo de Coordinación

Composición estructuras de funcionamiento

- ↳ Se te da acceso a la carpeta de Gdrive, que es donde se archiva y comparte toda la información generada y se te da permiso a la carpeta de tu correo de Gmail (en el caso de no tener correo Gmail se podrá utilizar la cuenta del Pacto).

url de acceso: <https://drive.google.com/>

Cuenta: [pactocuidadosssb@gmail.com](mailto:pactocuidadosssb@gmail.com)

Contraseña: SSB@Pacto25

- ↳ Se informa de los Grupos de Trabajo en marcha y se invita a participar.

Podrás participar en la Comisión Técnica (entidades) y Grupos de Trabajo (entidades y ciudadanía).



## 7. PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

En el Pacto por los Cuidados de la MSSB Noáin se han definido **SIETE EJES DE INTERVENCIÓN** que incluyen las **29** actuaciones planificadas durante la vigencia del Pacto y que responden a los siguientes objetivos:

EJES DE INTERVENCIÓN	1. INFORMACIÓN	2. ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	3. HOGARES SOSTENIBLES PARA LA VIDA
OBJETIVOS	<p>Que la población disponga de información relevante y completa sobre los recursos para al cuidado, entendido en sentido amplio.</p> <p>Que la información esté disponible en igualdad de condiciones para toda la población atendiendo a barreras idiomáticas, digitales, etc.</p>	<p>Que la población adolescente y joven se configure como un centro de interés en la política local.</p>	<p>Que las personas mayores y/o con dependencia encuentren condiciones adecuadas para la permanencia en su domicilio con una buena calidad de vida.</p>
EJES DE INTERVENCIÓN	4. CUIDAR LOS CUIDADOS	5. MOVILIDAD Y TRANSPORTE	6. RECURSOS HABITACIONALES
OBJETIVOS	<p>Que las personas cuidadoras dispongan de recursos para el autocuidado.</p> <p>Que se mantenga el compromiso de cuidar a quien cuida atendiendo a sus necesidades particulares</p>	<p>Que se propongan nuevas respuestas a los problemas de movilidad en el transporte en los municipios, en los desplazamientos hacia y desde Pamplona, y entre los municipios, teniendo en cuenta las diferentes capacidades y posibilidades para la movilidad.</p>	<p>Que se reflexione sobre alternativas novedosas y creativas para dar respuesta positiva a los problemas de la vivienda en el territorio.</p>
EJES DE INTERVENCIÓN	7. LO COMÚN		
OBJETIVOS	<p>Que la población recupere el sentido de comunidad como una estrategia fundamental para una vida de calidad para todas las personas.</p>		



A continuación, se detalla el **CALENDARIO** de implementación de las actuaciones planificadas durante su periodo de vigencia: 2025-2029. En el apartado 7 se detallan para cada una de las acciones sus características y las funciones de cada uno de los agentes implicados en su desarrollo.

EJE	ACCIONES	2025/26	2026/27	2027/28	2028/29	
<b>1.</b> Información	A1.01. Encuentro de “Los cuidados” de la zona de Noáin.		◆	----->	----->	
	A1.02. Edición de un folleto de recursos de cuidados.	█				
	A1.03. Charla/ponencia sobre los cuidados.			█		
<b>2.</b> Adolescencia y juventud	A2.01. Diagnóstico participado de juventud.		█			
	A2.02. Tiempo fuera.	█	◆	----->	----->	
	A2.03. Punto joven.	█				
<b>3.</b> Hogares sostenibles para la vida	A3.01. Servicios de comedor comunitario.		◆	----->	----->	
	A3.02. Convenios con empresas I.		◆	----->	----->	
	A3.03. Fichas de orientaciones para los cuidados.		◆	----->	----->	
	A3.04. Píldoras formativas sobre cuidados básicos.			█	◆	----->
<b>4.</b> Cuidar los Cuidados	A4.01. Convenios con empresas II.		◆	----->	----->	
	A4.02. Ampliación del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD).			█		
	A4.03. Bolsa de empleo de personas cuidadoras.		◆	----->	----->	
	A4.04. Información sobre normativa básica del sector profesional de los cuidados.	█	◆	----->	----->	
<b>5.</b> Movilidad y transporte	A5.01. Plataforma para la mejora de la conexión entre municipios.		█			
	A5.02. Mapa de transporte entre los municipios de la zona de Noáin.		█			
	A5.03. Mejora de la conexión entre municipios y concejos.			█	◆	----->
	A5.04. Campaña: El transporte mejor si es en colectivo.		█			



EJE	ACCIONES	2025/26	2026/27	2027/28	2028/29
6. Recursos habitacionales	A6.01. Concurso de ideas.	■			
	A6.02. Medidas para el fomento de nuevos recursos habitacionales.		◆	→	→
	A6.03. Participación en foros y/o redes sobre nuevos modelos de convivencia.	◆	→	→	→
	A6.04. Banco de oferta y demanda de espacios físicos.		■		
7. Lo común	A7.01. Objetivos comunes y acciones comunitarias.	◆	→	→	→
	A7.02. Inclusión de nuevos criterios en los convenios y subvenciones municipales.	◆	→	→	→
	A7.03. Pobreza energética.		◆	→	→
	A7.04. Huertas comunitarias.	■			
	A7.05. Exposición itinerante: Nuestra historia.		■		
	A7.06. Grupo de difusión: Cuidar en comunidad.		■		
	A7.07. Campaña de promoción del comercio de proximidad.		■		

A partir de la calendarización anterior se realizará una programación al inicio de cada año a propuesta de la Comisión Técnica que será posteriormente revisada, modificada en su caso y aprobada en la Asamblea del Pacto.

Para este periodo 2025-2026 se prevén las siguientes actuaciones que tendrán que ser ratificadas por la Asamblea del Pacto a celebrar en junio. Algunas de ellas se mantendrán a lo largo de la vigencia del Pacto.

EJE	ACCIONES
1. Información	A1.02. Edición de un folleto de recursos de cuidados.
2. Adolescencia y juventud	A2.02. Tiempo fuera.
	A2.03. Punto joven.
4. Cuidar los Cuidados	A4.04. Información sobre normativa básica del sector profesional de los cuidados.
6. Recursos habitacionales	A6.01. Concurso de ideas.
	A6.03. Participación en foros y/o redes sobre nuevos modelos de convivencia.
	A7.01. Objetivos comunes y acciones comunitarias.
7. Lo común.	A2.02. Inclusión de nuevos criterios en los convenios y subvenciones municipales.
	A7.04. Huertas comunitarias.



## 8. EJES DE INTERVENCIÓN Y ACTUACIONES

EJES	ACTUACIONES
<b>1.</b> Información	A1.01. Encuentro de "Los cuidados" de la zona de Noáin.
	A1.02. Edición de un folleto de recursos de cuidados.
	A1.03. Charla/ponencia sobre los cuidados.
<b>2.</b> Adolescencia y juventud	A2.01. Diagnóstico participado de juventud.
	A2.02. Tiempo fuera.
	A2.03. Punto joven.
<b>3.</b> Hogares sostenibles para la vida	A3.01. Servicios de comedor comunitario.
	A3.02. Convenios con empresas I.
	A3.03. Fichas de orientaciones para los cuidados.
	A3.04. Píldoras formativas sobre cuidados básicos.
<b>4.</b> Cuidar los Cuidados	A4.01. Convenios con empresas II.
	A4.02. Ampliación del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD).
	A4.03. Bolsa de empleo de personas cuidadoras.
	A4.04. Información sobre normativa básica del sector profesional de los cuidados.
<b>5.</b> Movilidad y transporte	A5.01. Plataforma para la mejora de la conexión entre municipios.
	A5.02. Mapa de transporte entre los municipios de la zona de Noáin.
	A5.03. Mejora de la conexión entre municipios y Concejos.
	A5.04. Campaña: el transporte mejor si es en colectivo.
<b>6.</b> Recursos habitacionales	A6.01. Concurso de ideas.
	A6.02. Medidas para el fomento de nuevos recursos habitacionales.
	A6.03. Participación en foros y/o redes sobre nuevos modelos de convivencia.
	A6.04. Banco de oferta y demanda de espacios físicos.
<b>7.</b> Lo común	A7.01. Objetivos comunes y acciones comunitarias.
	A7.02. Inclusión de nuevos criterios en los Convenios y subvenciones municipales.
	A7.03. Pobreza energética.
	A7.04. Huertas comunitarias.
	A7.05. Exposición itinerante: Nuestra historia.
	A7.06. Grupo de difusión: Cuidar en comunidad.
	A7.07. Campaña de promoción del comercio de proximidad.



## EJE I. INFORMACIÓN.

<b>OBJETIVOS</b>	Que la población disponga de información relevante y completa sobre los recursos para el cuidado, entendido en sentido amplio.
	Que la información esté disponible en igualdad de condiciones para toda la población atendiendo a barreras idiomáticas, digitales, etc.

### A1.01 ENCUENTRO DE “LOS CUIDADOS” DE LA ZONA DE NOÁIN. 2026 y 2028

- ↳ Muestra de experiencias de “Los Cuidados” por parte de las entidades con la preparación de varias mesas/stands en la que dar a conocer experiencias y necesidades.
- ↳ Preferentemente se celebrará en pequeños municipios.
- ↳ Fecha en torno al Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo (29 de octubre) instaurada en 2023 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- ↳ Se organizará un servicio de autobús (similar al que se organiza en el Día de Elorz) para facilitar el desplazamiento entre municipios y concejos al lugar donde se celebre el encuentro.
- ↳ Se acompañará de actividades:
  - ↳ Música (preferentemente desarrollada por artistas de la zona y dirigida a población de diferentes edades).
  - ↳ Comida (integrando criterios de interculturalidad, Km. 0, distribuidores de la zona, productos ecológicos, etc.).
  - ↳ Actividad sobre el valor de los cuidados.

<b>DESARROLLO</b>	<b>Grupo de Trabajo</b>	Organización, coordinación y gestión.
	<b>MSSB</b>	Aporte de material e infraestructura necesaria (carpa, mesas, cartelería, escenario, etc.).
	<b>Ayuntamientos</b>	
	<b>Colectivos/entidades</b>	Presencia y dinamización en las Mesas.
	<b>Personas/ciudadanía</b>	Presencia / preparación de la comida.
	<b>Empresas / comercios</b>	Presencia y dinamización en las Mesas. Empresas y/o asociaciones de la zona aportan productos para la comida.



## A1.02 EDICIÓN DE UN FOLLETO DE RECURSOS DE CUIDADOS.

2025

- ↳ Se editará un sencillo folleto con información de los recursos y servicios de cuidado para ser distribuido por los diferentes municipios. De manera paralela se editará otro folleto con la misma información básica, pero en “lectura fácil” y/u otras lenguas que se manejan en el territorio.
- ↳ Aportará información relevante de datos de contactos necesarios para que todas las personas de la MSSB Noáin que necesiten algún tipo de cuidado en un momento determinado puedan solicitarlo, Incluyendo:
  - ↳ Servicios gratuitos de préstamo de material ortopédico.
  - ↳ Procedimiento a seguir para manifestar las “voluntades anticipadas” y/o “testamento vital”,
- ↳ La distribución del folleto se realizará en las diferentes dependencias de los respectivos municipios y de la MSSB Noáin y en sus páginas webs y en sus agendas, en el caso de que dispongan de esta sección.
- ↳ La edición del folleto será única. En el caso de existir nuevas adhesiones al Pacto o solicitudes se podrá editar un nuevo folleto a mitad de la vigencia del presente Pacto. Las actualizaciones en formato digital (en las páginas webs) se realizará de manera permanente a lo largo de todo el periodo del Pacto.
- ↳ Incluirá un apartado específico (o al final de cada uno de los bloques temáticos) en el que se mostrarán los diferentes espacios (con datos de contacto) en los que se puede colaborar, aportar o apoyar en relación a los cuidados como:
  - ↳ Asociaciones de voluntariado.
  - ↳ Grupos de Trabajo del Pacto.
  - ↳ Otras iniciativas de carácter estable del Pacto en las que colaborar.

<b>DESARROLLO</b>		Organización, coordinación y gestión.
	<b>Grupo de Trabajo</b>	Recopilación de información de cada uno de los recursos vinculados al cuidado.
	<b>MSSB</b>	Financiación de coste de impresión del folleto físico.
	<b>Ayuntamientos</b>	Ubicación en las webs.
	<b>Colectivos/entidades</b>	Aporte de información para el folleto.
	<b>Personas/ciudadanía</b>	Realización del diseño del folleto (preferiblemente jóvenes). Difusión y recepción.
	<b>Empresas/comercios</b>	Aporte de información para el folleto.



**A1.03 CHARLA/PONENCIA SOBRE LOS CUIDADOS.**

2027

- ↳ En cada uno de los municipios se realizará una charla/ponencia sobre los Cuidados que aborde, al menos, los siguientes contenidos:
  - ↳ Los cuidados, concepto y aspectos generales.
  - ↳ La importancia de los cuidados en el desarrollo de los territorios.
  - ↳ ¿Quién realiza los cuidados? Análisis de género.
  - ↳ El Pacto de los cuidados en la MSSB Noáin.
  - ↳ Recursos y servicios para los cuidados en la MSSB Noáin.
- ↳ De manera complementaria o incluyéndola en la anterior actividad se realizarán presentaciones del SSB y de sus programas, en especial, el Programa de Autovalimiento.
- ↳ Esta misma charla puede desarrollarse dentro de las actividades organizadas en el Encuentro de “los Cuidados” de la MSSB Noáin.

<b>DESARROLLO</b>	<b>Grupo de Trabajo</b>	Colaboración en la charla/ponencia para la exposición de los aspectos vinculados al Pacto de la MSSB Noáin.
	<b>MSSB</b>	Recursos económicos para la contratación de profesionales.
	<b>Ayuntamientos</b>	Cesión de espacios. Convocatoria.
	<b>Colectivos/entidades</b>	Posibilidad que alguno o algunos de los colectivos o entidades adheridos al Pacto puedan impartir las charlas/ponencias. Convocatoria.



## EJE 2. ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.

<b>OBJETIVO</b>	Que la población adolescente y joven se configure como un centro de interés en la política local.
-----------------	---

### A2.01 DIAGNÓSTICO PARTICIPADO DE JUVENTUD.

2026

- ↳ Elaboración de un Diagnóstico participado de la población adolescente y joven de los municipios de la MSSB Noáin con una mirada interseccional integrando la transversalidad de género, de discapacidad, de edad, de lugar de residencia, etc.
- ↳ Los objetivos del Diagnóstico se centrarán en:
  - ↳ Identificar y proponer soluciones específicas a las diferentes problemáticas de la población joven del territorio como: vivienda, transporte, salud mental, ocio, formación, espacios de ocio y comunitarios, cesión de locales municipales, etc.
  - ↳ Recoger las posibilidades y potencialidades presentes en la población adolescente y joven.
  - ↳ Analizar prácticas vinculadas a la salud/juventud donde se relaciona la práctica deportiva y el descenso de consumo de drogas.
  - ↳ Valorar las posibilidades de constituir Consejos de Participación Juvenil en los municipios.
- ↳ El proceso para la realización del Diagnóstico ha de contar con elementos de dinamización cercanos y accesibles a ellas y a ellos, fundamentalmente el uso de redes, elementos visuales, gráficos, a pie de calle, etc.
- ↳ Además de la población joven se ha de contar con la participación de otros agentes como personal técnico y político responsable de los servicios de juventud, asociaciones y/o familias.

<b>DESARROLLO</b>	<b>Grupo de Trabajo</b>	Valoración de las conclusiones del Diagnóstico y estudio de puesta en marcha de otras medidas no contempladas en este Pacto.
	<b>MSSB</b>	Contratación de entidad asesora experta en juventud y medio rural.
	<b>Ayuntamientos</b>	
	<b>Colectivos/entidades</b>	Participación de asociaciones y colectivos juveniles constituidos o no legalmente.
	<b>Personas/ciudadanía</b>	Participación de jóvenes.



## A2.02 TIEMPO FUERA.

2025-2029

- ↳ Establecimiento de convenios entre los centros educativos y entidades sociales para el desarrollo del Programa Tiempo Fuera del Gobierno de Navarra (Procedimiento que pretende responder a las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, sustituyendo las clásicas expulsiones del centro por unas medidas más eficaces y educativas que restituyan a la persona agredida, que provoquen la reflexión en el alumnado y enseñen valores, reforzando conductas positivas).
- ↳ La entidad colaboradora gestiona el día a día del proceso y el centro coordina el proceso vivido por el alumnado.
- ↳ Esta acción requiere de una revisión de las condiciones en las que se desarrolla para facilitar a los Ayuntamientos su puesta en marcha y que no suponga una sobrecarga de trabajo. Esta revisión incluye una sensibilización dirigida a las personas trabajadoras de los Ayuntamientos y a la propia entidad local para que sean consciente de la función que se ejerce con esta acción y la necesidad de flexibilizar los objetivos de cada área municipal.

<b>DESARROLLO</b>	<b>MSSB</b>	Establecimiento de Convenios con empresas y seguimiento. Puesta a disposición de recursos y actividades en las que participar.
	<b>Ayuntamientos</b>	Puesta a disposición de recursos y actividades en las que participar.
	<b>Colectivos/entidades</b>	Puesta a disposición de medidas y actividades en las que participar.
	<b>Centros Educativos</b>	Comunicación a SSB de posibles casos para la entrada en el programa.

## A2.03 PUNTO JOVEN.

2025-2029

- ↳ Creación de un multi-punto joven en diferentes formatos:
  - ↳ Panel físico en los Ayuntamientos.
  - ↳ Espacio Web.
- ↳ Creación de grupos de WhatsApp o Telegram específicos.
- ↳ Los contenidos a volcar en dichos puntos se centrarán en cualquier tipo de oferta o iniciativa del territorio que conforma la MSSB Noáin y que pudiera ser de interés para la población joven.
- ↳ Se reservará un espacio de los paneles para que la población joven pueda volcar sus demandas o propuestas a los Ayuntamientos.
- ↳ Los contenidos a volcar tanto en la web como en los mensajes de WhatsApp o Telegram serán propuestos por un grupo de jóvenes de cada municipio a los Ayuntamientos.
- ↳ Aparecerá, de manera permanente, el contacto del Grupo de Trabajo "Adolescencia y juventud".

<b>DESARROLLO</b>	<b>Grupo de Trabajo</b>	Recepción de las demandas de la población joven y estudio y viabilidad para su respuesta.
	<b>Ayuntamientos</b>	Aportan los paneles a colocar en las dependencias municipales. Recepción de demandas por parte de la población joven (estudio y viabilidad para su respuesta). Gestión de contenidos a incorporar en sus web y grupos de WhatsApp o Telegram.
	<b>Colectivos/entidades</b>	Aportan información a los Puntos.
	<b>Personas/ciudadanía</b>	Jóvenes como usuarios y gestores de los Puntos.



### EJE 3. HOGARES SOSTENIBLES PARA LA VIDA.

<b>OBJETIVO</b>	Que las personas mayores y/o con dependencia encuentren condiciones adecuadas para la permanencia en su domicilio con una buena calidad de vida.
-----------------	--

#### A3.01 SERVICIOS DE COMEDOR COMUNITARIO.

2026-2029

- ↳ Creación de Servicios, en cada municipio, que garanticen menús saludables para amplios sectores de población.
- ↳ Se pueden barajar diversos formatos: comida a domicilio y/o comedor social comunitario, que no son excluyentes sino complementarios.
- ↳ Se podrán establecer colaboraciones con los comedores escolares que ya prestan servicios en los municipios.
- ↳ Se podrán incorporar iniciativas de creación de empleo.
- ↳ La financiación y sostenimiento del proyecto podrá ser múltiple: financiación municipal, aportaciones en especie de las empresas y asociaciones de la zona, copago de las personas usuarias y/o trabajo voluntario de vecinas y vecinos.
- ↳ Se crearán los mecanismos para incluir los excedentes de las huertas comunitarias (Acción A7.04) y de huertas gestionadas por particulares.
- ↳ Se podrá iniciar en alguno de los municipios que presente las condiciones y los recursos para ello (experiencia piloto) y que posteriormente sea replicado en otros municipios.

<b>DESARROLLO</b>	<b>MSSB</b>	Aportación económica para la compra de productos alimentarios. Convenios con empresas y asociaciones para la adquisición de productos a precios reducidos.
	<b>Ayuntamientos</b>	Cesión de espacios para la instalación de comedor social comunitario.
	<b>Personas/ciudadanía</b>	Colaboración en las tareas asociadas al servicio de comedor y la gestión del mismo.
	<b>Empresas/comercios</b>	Empresas y/o asociaciones de la zona aportan productos para las comidas (donaciones o mediante venta a precios reducidos).



### A3.02 CONVENIOS CON EMPRESAS I.

2026-2029

- ↳ Desarrollo de convenios con centros públicos, empresas o comercios privados orientados a la creación de una cartera de servicios para el cuidado personal, como podología, peluquería, lavandería, polideportivo, etc. Este convenio podrá contemplar diferentes opciones complementarias:
  - ↳ Una reducción de los precios estándar.
  - ↳ Un copago entre las personas usuarias y los Ayuntamientos / MSSB Noáin.
  - ↳ El desplazamiento por parte de las empresas o comercios a los hogares particulares para la prestación del servicio.
- ↳ Se dirigirá a personas con dificultades de acceso a este tipo de servicios, en modalidad de copago o gratuita.
- ↳ La cartera de empresas/comercios con servicios de cuidado podrán ser publicadas también en la edición del Folleto de Cuidados (Acción 02 del Eje 1. Información).

DESARROLLO	MSSB	Elaboración de convenios con empresas.
	Ayuntamientos	Difusión de cartera de empresas y comercios con servicios de cuidados. Creación de criterios de acceso a servicios de cuidado.
	Empresas/comercios	Reducción de los precios y/o desplazamiento a los hogares para la prestación del servicio.

### A3.03 FICHAS DE ORIENTACIONES PARA LOS CUIDADOS.

2026-2029

- ↳ Elaboración de fichas (en papel y web) con orientaciones para los cuidados no profesionales en el domicilio atendiendo a diferentes condiciones de las personas con necesidades de cuidado: alzhéimer, demencias, problemas de movilidad, discapacidad, elaboración de comidas texturizadas, etc.
- ↳ Las fichas estarán redactadas desde el punto de vista de la persona que es cuidada otorgándole un papel activo y protagonista en los cuidados recibidos, para que éstos se adapten a las necesidades reales y evitando estereotipos asociados (¡cómo quiero que me cuides / que me cuiden!).
- ↳ Se adaptarán a "lectura fácil" y/u otras lenguas que se manejan en el territorio.

DESARROLLO	MSSB	Elaboración de las fichas y distribución a la población usuaria.
	Colectivos/entidades	Aportación de ideas sobre la redacción de las fichas en primera persona.



**A3.04 PÍLDORAS FORMATIVAS SOBRE CUIDADOS BÁSICOS.** 2027-2029

- ↳ Desarrollo de píldoras formativas de corta duración (3 horas) dirigida a personas cuidadoras en el ámbito familiar y/o vecinal.
- ↳ Los contenidos pueden estar centrados en los mismos aspectos que se abordan en las “fichas de orientaciones sobre Cuidados” como alzhéimer, demencias, problemas de movilidad, discapacidad, elaboración de comidas texturizadas, deglución, etc. y otras necesidades detectadas o demandas realizadas por la ciudadanía, trabajado con mayor profundidad y a nivel práctico.
- ↳ También se podrán incluir temas relacionados con cuestiones administrativas básicas como: últimas voluntades, herencias, declaraciones de incapacidad, transmisión de poderes, etc.
- ↳ Estas acciones formativas las pueden llevar a cabo entidades que forman parte del Pacto, que estén ubicadas en el territorio y/o tengan alguna vinculación con el mismo.
- ↳ Se buscará financiación específica para poder desarrollar estas píldoras formativas.

<b>DESARROLLO</b>	<b>MSSB</b>	Financiación de las acciones formativas. Igualdad: coordinación y organización de las píldoras formativas.
	<b>Colectivos/entidades</b>	Desarrollo de las píldoras formativas.



## EJE 4. CUIDAR LOS CUIDADOS.

<b>OBJETIVOS</b>	Que las personas cuidadoras dispongan de recursos para el autocuidado.
	Que se mantenga el compromiso de cuidar a quien cuida atendiendo a sus necesidades particulares.

### A4.01 CONVENIOS CON EMPRESAS II.

2026-2029

- ↳ Desarrollo de convenios con empresas privadas orientados a la creación de una cartera de servicios para el cuidado de las personas cuidadoras como fisioterapia, yoga, relajación, etc.
- ↳ Se dirigirá a personas con dificultades de acceso a este tipo de servicios y en modalidad de copago o reducción de precios.
- ↳ Este servicio puede organizarse al igual que la Acción 02 del Eje 3. Hogares sostenibles para la vida, pero en este caso se trataría de conveniar servicios más especializados y dirigido sólo a las personas con responsabilidad en el cuidado de otras personas.

<b>DESARROLLO</b>	<b>MSSB</b>	Elaboración de convenios con empresas.
	<b>Ayuntamientos</b>	Difusión de la cartera de empresas y comercios con servicios de cuidados.
		Creación de criterios de acceso a servicios de cuidado.
	<b>Empresas/comercios</b>	Reducción de precios para la prestación del servicio.

### A4.02 AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD).

2027

- ↳ Estudio de la posibilidad de ampliación del SAD a situaciones no contempladas en la Ley de Dependencia, con diferentes criterios de remuneración (SAD Ampliado).
- ↳ El objetivo es dar cobertura a todas las personas que lo necesiten y que no pueden acceder en la actualidad a los servicios existentes. Se trata, por tanto, de establecer criterios más flexibles que contemplen "diferentes" modalidades o porcentajes de copago.

<b>DESARROLLO</b>	<b>MSSB</b>	Análisis de la demanda del SAD no cubierta. Determinación de las modalidades o porcentajes de copago posibles.
-------------------	-------------	--



### A4.03 BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAS CUIDADORAS.

2026-2029

- ↳ Creación de una bolsa de empleo de personas cuidadoras en los municipios de la MSSB Noáin en los servicios de empleo municipales y/o en los SSB.
- ↳ Se trataría de un servicio de puesta en contacto (“intermediación”) entre profesionales del cuidado y personas usuarias de este tipo de servicios. Serán las propias personas usuarias las que establezcan los criterios de idoneidad para los servicios demandados. La gestión de la bolsa de empleo no implica ofrecer las mismas garantías que el Servicio de Ayuda a Domicilio gestionado desde SSB.
- ↳ Este recurso podrá incorporar el análisis de indicadores para efectuar una tarea de prospección de nuevas oportunidades de empleo orientadas al emprendimiento colectivo.
- ↳ El acceso a los contactos de las personas profesionales del cuidado por parte de posibles contratadoras se realizará mediante llamada telefónica y/o consulta presencial en los SSB y/o servicios de empleo municipales.
- ↳ La “Bolsa” respetará la legalidad vigente en la regulación de las relaciones laborales.
- ↳ La puesta en marcha de este recurso ya se ha iniciado en alguno de los ayuntamientos, experiencia que se puede trasladar a otros interesados.

<b>DESARROLLO</b>	<b>MSSB</b>	Creación de la Bolsa de Empleo de personas cuidadoras.
	<b>Ayuntamientos</b>	Difusión de la Bolsa de Empleo.
	<b>Colectivos/entidades</b>	Difusión de la Bolsa de Empleo.

### A4.04 INFORMACIÓN SOBRE NORMATIVA BÁSICA DEL SECTOR PROFESIONAL DE LOS CUIDADOS.

2025-2029

- ↳ Divulgación de la normativa básica que regula el sector de los Cuidados para fomentar su cumplimiento entre las personas empleadas y las empleadoras.
- ↳ Asesoramiento de derechos laborales para las y los profesionales de los cuidados.
- ↳ Divulgación del servicio de asesoramiento jurídico-laboral gratuito dirigido a personas empleadas del hogar del Instituto Navarro para la Igualdad.

<b>DESARROLLO</b>	<b>MSSB</b>	Asesoría jurídica SSB: Creación y distribución de documentos básicos sobre normativa (Real Decreto-ley 16/2022), distribución de guías ya existentes, etc.
	<b>Ayuntamientos</b>	Difusión del Servicio.
	<b>Colectivos/entidades</b>	Difusión del Servicio.



## EJE 5. MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

<b>OBJETIVOS</b>	Que se propongan nuevas respuestas a los problemas de movilidad en el transporte en los municipios, en los desplazamientos hacia y desde Pamplona, y entre los municipios, teniendo en cuenta las diferentes capacidades y posibilidades para la movilidad.
------------------	---

<b>A5.01</b>	<b>PLATAFORMA PARA LA MEJORA DE LA CONEXIÓN ENTRE MUNICIPIOS.</b>	2026
--------------	---	------

- ↳ Se creará una plataforma política y ciudadana que exponga las necesidades de transporte de los diferentes municipios al Gobierno Foral como entidad con competencias en el transporte.
- ↳ La creación de la plataforma estará liderada por el Grupo de Trabajo de Movilidad y Transporte. Ésta ha de contar, en un primer lugar, con un documento reivindicativo que exponga las necesidades no cubiertas en materia de movilidad en el territorio. Además:
  - ↳ Difusión del documento y recopilación de firmas de adhesión a la plataforma y/o a las reivindicaciones establecidas en el documento.
  - ↳ Elaboración de un plan de trabajo.
  - ↳ Definición de diferentes acciones reivindicativas.
  - ↳ Coordinación estrecha con los Ayuntamientos para la comunicación con otros organismos públicos responsables en materia de movilidad.

<b>DESARROLLO</b>	<b>Grupo de Trabajo</b>	Liderar la plataforma.
	<b>Ayuntamientos</b>	Adhesión a la plataforma. Cesión de recursos logísticos necesarios para su desarrollo. Participación en actos reivindicativos. Facilitar los contactos con los otros organismos públicos pertinentes.
	<b>Colectivos/entidades</b>	Adhesión a la plataforma y participación en actos programados.
	<b>Personas/ciudadanía</b>	Adhesión a la plataforma y participación en actos programados.

<b>A5.02</b>	<b>MAPA DE TRANSPORTE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA DE NOÁIN</b>	2026
--------------	--	------

- ↳ Se elaborará un mapa con todas las modalidades de transporte público de los municipios en colaboración con población adolescente y/o joven.
- ↳ Se incluirán aquellos tanto de iniciativa foral como municipal, que conectan a los diferentes municipios entre sí y con Pamplona.

<b>DESARROLLO</b>	<b>Grupo de Trabajo</b>	Liderar la creación del Mapa de Transportes.
	<b>MSSB</b>	Edición, producción y difusión del Mapa de Transportes.
	<b>Ayuntamientos</b>	
	<b>Personas/ciudadanía</b>	Población joven: Diseño del Mapa de Transportes de la MSSB Noáin.



**A5.03**

**MEJORA DE LA CONEXIÓN ENTRE MUNICIPIOS Y CONCEJOS.**

2027-2029

- ↳ Elaboración de propuestas alternativas de nuevas modalidades de transporte, análisis de viabilidad de las mismas y traslado a los Ayuntamientos para la valoración de su implantación a partir de diversos documentos, entre otros:
  - ↳ Apartado “El transporte público” del documento “Los Cuidados, Diagnósticos de necesidades emergentes”, 2024. MSSB Noáin.
  - ↳ “Vulnerabilidad y pobreza en el transporte en España. Estado de la situación, propuestas y mejoras”, Grupo de Trabajo sobre. Desigualdades Sociales en el Transporte 2024.
- ↳ Puesta en marcha de propuestas viables.

<b>DESARROLLO</b>	<b>Grupo de Trabajo</b>	Estudio y análisis de documentos, elaboración de propuestas y traslado a los Ayuntamientos.
	<b>Ayuntamientos</b>	Recepción de propuestas, valoración y puesta en marcha de acciones.
	<b>Personas/ciudadanía</b>	Posibilidad de participar en algunas propuestas.

**A5.04**

**CAMPAÑA: EL TRANSPORTE MEJOR SI ES EN COLECTIVO.**

2026

- ↳ Campaña de sensibilización sobre la potencialidad de compartir vehículo y trayecto: beneficios medioambientales, creación de relaciones, eliminación de barreras para la movilidad, etc.
- ↳ Contratación por parte de los ayuntamientos de la plataforma de movilidad positiva (Kudea.Go o similar) y difusión de la misma en los municipios.
- ↳ Valorar la posibilidad de crear una bolsa de trayectos regulares (y horarios) de conductoras y conductores que se ofrecen a compartir vehículo, y su puesta a disposición a las personas que pudieran necesitarlo.

<b>DESARROLLO</b>	<b>Ayuntamientos</b>	Contratación de la plataforma Kudea.Go y difusión de la misma. Difusión de la campaña.
	<b>Colectivos/entidades</b>	Diseño de la campaña.
	<b>Personas/ciudadanía</b>	Ofrecimiento de vehículos a compartir.



## EJE 6. RECURSOS HABITACIONALES.

<b>OBJETIVO</b>	Que se reflexione sobre alternativas novedosas y creativas para dar respuesta positiva a los problemas de la vivienda en el territorio.	
<b>A6.01</b>	<b>CONCURSO DE IDEAS.</b>	2025
	<ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Se organizará un Concurso de Ideas para la generación de alternativas novedosas que den respuesta a las necesidades habitacionales en los diferentes municipios atendiendo a la especificidad de cada municipio.</li> <li>↳ Las alternativas deberán responder, entre otros, a criterios de sostenibilidad, comunitarismo e inclusión.</li> </ul>	
<b>DESARROLLO</b>	<b>Colectivos/entidades</b>	Colaboración en la organización de la actividad.
<b>A6.02</b>	<b>MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE NUEVOS RECURSOS HABITACIONALES.</b>	2026-2029
	<ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Análisis y adopción de medidas adaptadas a las posibilidades y particularidades territoriales de cada municipio. Se explorarán fórmulas como:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>↳ La cesión de terrenos para la construcción de viviendas.</li> <li>↳ La autoconstrucción de viviendas.</li> <li>↳ Los beneficios fiscales y sociales para personas que cedan sus propiedades en régimen de alquiler económico.</li> <li>↳ La articulación de avales para alquiler.</li> <li>↳ Posibilidad de incluir las propuestas que surjan del "Concurso de ideas", etc.</li> </ul> </li> </ul>	
<b>DESARROLLO</b>	<b>Ayuntamientos</b>	Estudio de diferentes fórmulas que pueden ser aplicadas en el territorio. Proponer medidas concretas.
<b>A6.03</b>	<b>PARTICIPACIÓN EN FOROS Y/O REDES SOBRE NUEVOS MODELOS DE CONVIVENCIA.</b>	2025-2029
	<ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Se profundizará en el conocimiento de experiencias de alojamientos colaborativos, de foros de proyectos cooperativos de vivienda en cesión de uso, como la Red Koobizita y de las políticas forales orientadas a la potenciación de las viviendas colaborativas.</li> </ul>	
<b>DESARROLLO</b>	<b>Comisión Técnica</b>	Participación en foros y asistencia a encuentros.



## A6.04 BANCO DE OFERTA Y DEMANDA DE ESPACIOS FÍSICOS.

2026

- ↳ Creación de un registro de aquellas personas que deseen ofrecer viviendas, locales, terrenos y/o negocios con datos de contacto y de personas demandantes para facilitar la puesta en contacto entre ambos.

<b>DESARROLLO</b>	<b>Ayuntamientos</b>	Creación del banco de oferta y demanda. Difusión de la iniciativa.
	<b>Colectivos/entidades</b>	Difusión de la iniciativa.
	<b>Personas/ciudadanía</b>	Difusión de la iniciativa.



## EJE 7. LO COMÚN.

<b>OBJETIVO</b>	Que la población recupere el sentido de comunidad como una estrategia fundamental para una vida de calidad para todas las personas.
-----------------	---

### A7.01 OBJETIVOS COMUNES Y ACCIONES COMUNITARIAS. 2025-2029

- ↳ En cada uno de los municipios se propondrá, al menos, una acción comunitaria con carácter anual que esté orientada al beneficio de la comunidad y/o al cuidado del entorno.
- ↳ Es importante establecer objetivos aglutinadores, que pueden ser propuestos por la ciudadanía.
- ↳ Revitalización del Auzolan (trabajo vecinal).
- ↳ Las acciones que se realicen en cada uno de los municipios serán registradas de manera sistemática y visibilizadas en el municipio y en todo el territorio de la SSB.

<b>DESARROLLO</b>	<b>Grupo de Trabajo</b>	Trabajo conjunto con los colectivos / entidades de cada municipio.
	<b>Ayuntamientos</b>	
	<b>Colectivos/entidades</b>	Colaboración con el grupo de trabajo.
	<b>Personas/ciudadanía</b>	

### A7.02 INCLUSIÓN DE NUEVOS CRITERIOS EN LOS CONVENIOS Y SUBVENCIONES MUNICIPALES. 2025-2029

- ↳ Los pliegos de subvenciones y convenios municipales incluirán nuevos criterios para su concesión relacionados con el desarrollo de actuaciones dirigidas al cuidado de la comunidad: infancia, juventud, personas mayores, personas con discapacidad, personas solas, actividades de autocuidado, etc.
- ↳ Se tendrá en cuenta el concepto de cuidado en el marco del Pacto.
- ↳ Las entidades sociales han de justificar la relación de su actividad subvencionable con el concepto marco de los cuidados.
- ↳ Se valorará el uso de recursos locales y de carácter público para el desarrollo de las actividades.

<b>DESARROLLO</b>	<b>Ayuntamientos</b>	Revisión y aprobación de criterios de concesión.
-------------------	----------------------	--



### A7.03 POBREZA ENERGÉTICA.

2026-2029

- ↳ Todos los municipios de la MSSB Noáin están adheridos al **Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía (PACE) en Navarra**. Es una Iniciativa europea por la cual los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero (GEI) y adoptan un enfoque común para la mitigación y la adaptación al cambio climático, así como para combatir la pobreza energética.
- ↳ En ese marco se podrá proponer un **Diagnóstico del impacto de la pobreza energética en uno de los municipios** (proyecto piloto) que, con un carácter estratégico y multidisciplinar, permita conocer el alcance real de esta condición en la población. Esto permitirá conocer específicamente las peculiaridades, condiciones y recursos que son singulares para cada uno de los municipios.
- ↳ El análisis de la información podrá sugerir propuestas de carácter estratégico y práctico a las que se podrá dar respuesta desde diferentes agentes: el ayuntamiento, la MSSB Noáin, Gobierno de Navarra y otras.

DESARROLLO	MSSB	Apoyo técnico para el desarrollo del Diagnóstico y la elaboración y desarrollo de propuestas de acción posteriores.
	Ayuntamientos	Dinamización y desarrollo del/os Diagnósticos del impacto de la pobreza energética en los municipios. Gestión de las propuestas de trabajo posteriores (ejecución, búsqueda de financiación, etc.)
	Colectivos/entidades	Trabajo conjunto con los colectivos / entidades de cada municipio.

### A7.04 HUERTAS COMUNITARIAS.

2025

- ↳ Puesta en marcha de Huertas Comunitarias en cada municipio o concejo cuidadas por las vecinas y vecinos.
- ↳ La producción de este tipo de huertas irá dirigida a proveer de alimentos a los Servicios de Comedor Comunitario y/o para autoconsumo.
- ↳ Los terrenos para la instalación de cada huerta serán municipales o por cesión de algún vecino o vecina y el tamaño dependerá del número de personas dispuestas a cuidar y trabajar la huerta.

DESARROLLO	Grupo de Trabajo	Contacto con cada Ayuntamiento para la cesión de terrenos.
	Ayuntamientos	Cesión de terrenos.
	Colectivos/entidades	Cuidado y trabajo en las huertas.
	Personas/ciudadanía	Cuidado y trabajo en las huertas.



## A7.05 EXPOSICIÓN ITINERANTE: NUESTRA HISTORIA.

2026-2029

- ↳ Exposición itinerante en todos los municipios que construya el relato histórico de los 8 municipios de la MSSB Noáin a través de grandes hitos y de la vida cotidiana.
- ↳ Será elaborada con la participación de población adolescente y joven del territorio, y también de toda la ciudadanía. Se contemplará la recogida de relatos y narraciones de las personas mayores.
- ↳ Se podrá incorporar la experiencia del proyecto “Abuelas y abuelos” de la APYMA del IES Elortzibar.
- ↳ También se podrán incorporar las aportaciones que han hecho las personas que en algún momento han emigrado a otros países en los países de destino. De la misma manera, se puede poner en valor las aportaciones que actualmente están haciendo las personas que han emigrado de otros países a nuestros municipios.
- ↳ En cada uno de los municipios se celebrará un acto de inauguración, en el que se atenderá de manera específica a la participación de nuevas y nuevos vecinos de origen nacional y extranjero (comidas y tradiciones del mundo).

DESARROLLO	<b>Grupo de Trabajo</b>	Diseño de la estructura de la Exposición.
	<b>Ayuntamientos</b>	Colaboración de los Centros de Juventud.
	<b>Colectivos/entidades</b>	Colaboración en el diseño y desarrollo de la acción (asociaciones juveniles, asociaciones de personas jubiladas, apymas, etc.).
	<b>Personas/ciudadanía</b>	Colaboración en el desarrollo de la acción.
	<b>Centros Educativos</b>	Colaboración en el diseño y desarrollo de la acción.

## A7.06 GRUPO DE DIFUSIÓN: CUIDAR EN COMUNIDAD.

2026

- ↳ Creación de una comunidad en Whatsapp para el intercambio de información, recursos, servicios, etc. que pueden resultar de utilidad para la comunidad.
- ↳ Será preciso un grupo de personas que establezca las normas del foro y que se responsabilice de la administración para que resulte adecuado para los fines que se persiguen.

DESARROLLO	<b>Grupo de Trabajo</b>	Creación del grupo y administración. Elaboración de normas de uso.
	<b>Colectivos/entidades</b>	Participación en la comunidad Whatsapp
	<b>Personas/ciudadanía</b>	Participación en la comunidad Whatsapp

## A7.07 CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD.

2026

- ↳ Elaboración de una campaña que promueva el comercio de proximidad.
- ↳ Esta campaña dará a conocer los comercios de los diferentes municipios para favorecer el consumo dentro del propio territorio.
- ↳ Inclusión de información de los negocios con implantación en el territorio en la acción A2. Edición de un folleto de recursos de cuidados del Eje 1.

DESARROLLO	<b>Ayuntamientos</b>	Diseño y elaboración de la campaña.
	<b>Empresas/comercios</b>	Participación en la campaña.



## 9. FIRMA DEL PACTO POR LOS CUIDADOS.

Las personas que firman, en representación de las entidades participantes en el Pacto por los Cuidados de la Mancomunidad de los Servicios Sociales de la Zona Básica de Noáin.

Habiendo participado en el proceso de elaboración de este Pacto, entendemos que se trata de un documento estratégico y pedagógico, una hoja de ruta para poner los cuidados en el centro de la organización social y económica, que implica valorarlos y repartirlos equitativamente.

ASUMIMOS el documento del Pacto, con todos sus apartados, como guía para dar una respuesta coordinada y complementaria a los cuidados, ampliando así el impacto de los recursos públicos y de iniciativa privada, social y mercantil, con los principios, objetivos, ejes de actuación, compromisos, acuerdos y el programa de trabajo para conseguirlos.

NOS COMPROMETEMOS a poner en marcha y desarrollar los contenidos del documento anteriormente citado, a partir de nuestras competencias y recursos, para fortalecer el trabajo en red e impulsar, de manera compartida, las actuaciones acordadas, abriendo espacios para la participación e interlocución entre las administraciones públicas, las entidades públicas y privadas y la sociedad civil.

Y en prueba de conformidad todas las partes abajo referenciadas suscriben el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados.

En Galar, a 23 de junio de 2025.



**Entidades firmantes del Pacto por los Cuidados.**

Entidad	Fecha de firma	Nombre de la persona que firma en representación de la entidad	Firma
Dirección Gerencia del INAI/NABI			
Mancomunidad de los Servicios Sociales de la Zona Básica de Noáin			
Ayuntamiento de Biurrun/Olcoz			
Ayuntamiento de Cendea de Galar			
Ayuntamiento de Monreal/Elo			
Ayuntamiento de Tiebas/Muruarte de Reta			
Ayuntamiento de Unzué			
Ayuntamiento de Valle de Elorz			
Ayuntamiento de Valle de Ibargoiti			
Centro de Salud de la zona de Noáin			
Colegio Público San Miguel de Noáin Eskola			
Asociación Gentes de Torres			
Apyma Instituto Elortzibar			
Asociación Kaskicos			
Asociación Diablozulo			
Confederación Española de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral. ASPACE.			
Elkarkide. Entidad de iniciativa social			
Tasubinsa. Entidad de iniciativa social			
Grupo de Voluntarias de Beriáin			



## ANEXO I. MODELO DE ACTA PARA LAS REUNIONES.

[Nuevo anexo tras su aprobación en comisión técnica de 18.03.2026]

Ejemplo de modelo de acta.

ASAMBLE, COMISIÓN TÉCNICA O GRUPO DE TRABAJO: .....

Fecha:

Lugar:

Asistentes:

Temas abordados:

1. Aprobación del Acta anterior.
- 2.
- 3.

Acuerdos adoptados (incluyendo responsabilidades y calendario de ejecución de cada tarea):

- 1.
- 2.
- 3.

Comentarios varios:

- ↳
- ↳

Fecha y lugar de próxima reunión:

## ANEXO II. FICHA DE SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PACTO POR LOS CUIDADOS. MSSB ZONA NOÁIN.

[Nuevo anexo tras su aprobación en comisión técnica de 18.03.2026]

Dirigido a la **Comisión Técnica** del Pacto Local por los Cuidados de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona de Noáin (Berriáin, Biurrun/Olcoz, Cendea de Galar, Monreal/Elo, Tiebas/Muruarte de Reta, Unzué, Valle de Elorz y Valle de Ibargoiti).

Nombre y apellidos		
Si representas a una entidad, indica su nombre		
Cargo que ocupas		
Municipio		
Email de contacto		
Teléfono		
En caso de entidad	Actividad que desarrolla la entidad	• • •
	Acciones/actividades relacionadas con los cuidados	• • •

Yo y/o mi entidad expresamos nuestro deseo en formar parte del Pacto por los Cuidados de la MSSB de la zona de Noáin.

En ..... a ..... de ..... de 202..

Firma

Nota: Protección de datos.